

Expediente N.º: 15/2021

Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento cinegético por Concurso

Asunto: Adjudicación del Coto de Caza BU-10.136

Fecha de iniciación: 07/01/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es titular del aprovechamiento cinegético de la caza mayor en el Coto Privado de Caza BU-10.136, que comprende todo el término municipal de Cerezo de Río Tirón, con una superficie aproximada de 6.000 Hs de acuerdo con el Plan Cinegético en vigor.

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento cinegético de la Caza Mayor en los mencionados terrenos.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	10/01/2021	FAVORABLE
Informe de los Servicios Técnicos	12/01/2021	
Resolución de inicio	21/01/2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	28/01/2021	APROBACIÓN PLENO
Anuncio BOP Burgos	17/02/2021	
Certificado de Secretaría	11/03/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y «C»	16/03/2021	
Informe de valoración técnica	16/03/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura del Sobre "B" y propuesta de adjudicación.	24/03/2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. ÁLVARO DEL VALLE LERSUNDI BENEGAS.
2. CARLOS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.
3. JUAN CARLOS MATEO GONZÁLEZ.
4. JOAQUÍN RUBIATO PÉREZ.

SEGUNDO. Requerir¹ a ÁLVARO DEL VALLE LERSUNDI BENEGAS, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

¹ En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en cuyo caso se deberá recabar la misma documentación al licitador siguiente, sin perjuicio de exigir la penalidad correspondiente.

